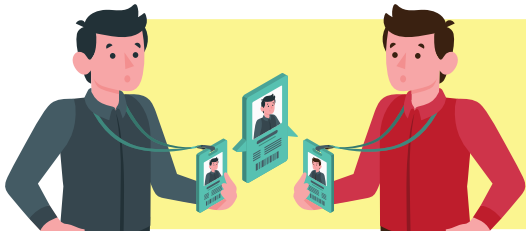


SEPARACIÓN DE CUENTAS



Este trámite se realiza para los trabajadores que comparten su Número de Seguridad Social (NSS), ya sea por homonimia o invasión de cuentas, por lo que deben obtener un NSS propio y definitivo para que allí sean registrados sus recursos e información laboral.

Homonimia

Se conoce así a la situación en la que tu nombre y apellidos son idénticos al de otro trabajador.

Invasión

En este caso tu patrón, por error, realiza las aportaciones a tu nombre utilizando un NSS que no es el tuyo.

Invasión por beneficiario

Es cuando por alguna situación, un familiar directo cotiza al IMSS con tu mismo NSS.

En el proceso de Separación de Cuentas intervienen los 3 organismos que trabajan con tu NSS: el IMSS, tu Afore y el **Infonavit**.

1

Solicita al IMSS la aclaración de tu NSS.

El IMSS te entregará una Certificación de Regularización y/o Corrección de Datos Personales en el cual se indica tu NSS correcto y único.



2

Acude a tu Afore con estos documentos:

- Solicitud de Separación de Cuentas
- Identificación oficial vigente con fotografía
- Copia de tu CURP
- Formato de Certificación de Regularización y/o Corrección de datos personales y constancia que contenga el detalle de los registros patronales expedidos por el IMSS
- Cuestionario IMSS-Infonavit

Los Beneficiarios que inicien el **trámite de Separación de Cuentas**, adicionalmente deberán presentar los siguientes documentos:

- Copia certificada del acta de defunción del trabajador titular de la cuenta afectada.
- Resolución, Concesión de Pensión, Laudo que declare la calidad de beneficiario o documento que acredite el concubinato
- Identificación oficial vigente con fotografía del beneficiario

Tu Afore realizará la separación de saldos y desmarca de cuentas y te entregará una Carta de Conclusión del trámite.

Asegúrate que tu Afore cuenta con tus datos biométricos y expediente electrónico; si durante el trámite de separación cambiaste de empleo, deberás presentar también los comprobantes patronales de este para que te sean reconocidos los pagos en Proceso Aclaratorio.



3

El **Infonavit** recibe la información con el diagnóstico y en caso de existir un crédito vinculado, la Afore envía el expediente al Instituto para emitir un dictamen y realiza las correcciones necesarias que permitan asignar los ahorros correspondientes a la Subcuenta de Vivienda del trabajador en un lapso no mayor a 60 días naturales. Tu Afore continuará el proceso y notificará al Instituto la conclusión del trámite en un lapso de hasta 40 días naturales.



Recuerda: Las únicas llamadas telefónicas oficiales que recibirás del Infonavit son de números autorizados. Verifica que sean de los siguientes:

Infonatel Patrones:
5514540355

Infonatel: 5591715050
5575838200 / 5514540355

Oficinas:
53229020